



Medellín, 28/12/2022

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos y la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía **RA399331406CO** se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, el Auto de Inadmisión nro.2022080107913 del **15 de noviembre de 2022** por medio del cual se da respuesta a solicitud con radicado 2022010421489 del 30 de septiembre de 2022 por concepto de impuesto de registro, al contribuyente **YOLANDA MARIN VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.014.129, en el cual se indica lo que se transcribe a continuación:

“RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. INADMITIR la solicitud de devolución por concepto de Impuestos del Departamento de Antioquia presentada por la señora **YOLANDA MARÍN VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.014.129**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, para presentar una nueva solicitud de devolución y/o compensación, mediante la cual se subsanen las causales que dieron lugar a la inadmisión, en los términos del artículo 563 Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, so pena de rechazo de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese el presente Auto la señora **YOLANDA MARÍN VALENCIA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 396 a 406 de la Ordenanza No. 41 de 2020, Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso.



Cordialmente,



OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

Proyectó. Luz Elena Ríos

